

# NOTA INFORMATIVA

---

**Agosto 06/2018**

Reitera SAT el 1 de septiembre para iniciar con el nuevo esquema de cancelación de facturas



## Reitera SAT el 1 de septiembre para iniciar con el nuevo esquema de cancelación de facturas

Estimados clientes y amigos:

Ayer, 19 de agosto, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") un comunicado de prensa por medio del cual reitera que el 1 de septiembre se iniciará con el nuevo esquema de cancelación de facturas.

A través de dicho comunicado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del SAT, informó que no se tiene previsto una prórroga adicional en la entrada en vigor del nuevo proceso de cancelación de facturas.

En ese sentido, los nuevos servicios requeridos para la cancelación de facturas estarán a disposición de los contribuyentes en el portal de internet del SAT el 1 de septiembre.

Lo anterior, de conformidad con el artículo tercero resolutivo de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.